

Boletín Número 168
Toluca, México, a 15 de julio de 2015.

EL IEEM EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DE VOCALES DE JUNTAS DISTRITALES Y MUNICIPALES

- Se realizará aplicando los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño para Vocales Distritales y Municipales”, preferentemente, en la Sesión Ordinaria de clausura que celebre cada Consejo Electoral Distrital y Municipal respectivo.

Con el objetivo de medir los niveles de rendimiento y evaluar el comportamiento laboral individual y grupal, el Instituto Electoral del Estado de México aplicará una evaluación de desempeño a las y los servidores públicos electorales con funciones directivas en sus 170 órganos desconcentrados, mediante una metodología y el apoyo de un sistema automatizado que permitirán generar información y elementos objetivos para la toma de decisiones al interior del IEEM, en busca del perfeccionamiento de sus actividades.

Para ello, previamente, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEEM/CG/66/2015, mediante el cual se aprobaron los “Lineamientos para la Evaluación del Desempeño para Vocales Distritales y Municipales”, mismos que diseñó la Unidad Técnica para la Operación y Administración de Personal Electoral en Órganos Desconcentrados, a cargo de Humberto Infante Ojeda, y que se aplicarán, preferentemente, en la Sesión Ordinaria de clausura que celebre cada Consejo Electoral Distrital y Municipal del IEEM.

Cabe recordar que la evaluación del desempeño es un instrumento técnico que considera las actividades que se desarrollen durante el Proceso Electoral, tomando en cuenta las políticas y programas del IEEM y considerando los factores de: 1) efectividad, 2) apego a estándares profesionales fundados en principios de actuación y, 3) trabajo en equipo, la cual se aplica con la finalidad de que las y los Vocales Distritales y Municipales del Instituto se conduzcan con estricto apego a los principios rectores de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

Mediante la aplicación de este instrumento de evaluación se busca observar si se dio puntual cumplimiento al Programa Anual de Actividades del IEEM, apreciar con mayor facilidad los resultados alcanzados respecto de los objetivos y metas programadas; además de suministrar información pertinente para corregir errores o desviaciones en el desarrollo de programas, que permitan hacer mejoras de los mismos. Con ello, se busca fortalecer la confianza hacia el IEEM y sus procedimientos

administrativos, entre sus servidores públicos electorales y los ciudadanos, al evaluar técnicamente, en forma estricta y transparente, a las y los Vocales Electorales Distritales y Municipales que han participado en el Proceso Electoral 2014-2015.

Para ello, se consideró oportuno aplicar el denominado método de evaluación de 360°, que implica llevar a cabo la calificación de la persona evaluada desde la óptica del superior, de sus pares, de las Consejeras y los Consejeros Distritales o Municipales, de acuerdo con sus ámbitos de competencias y atribuciones, así como por las y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes, en su caso, obteniendo así una valoración desde diversas ópticas y percepciones.

Asimismo y a efecto de llevar a cabo esta evaluación en forma estrictamente técnica y de manera objetiva, fungirán como evaluadores por parte de los órganos centrales: el Secretario Ejecutivo, los Directores de Organización, Capacitación, Partidos Políticos y Administración, y el Titular de la Unidad de Informática y Estadística; además de los actores ya mencionados en los órganos desconcentrados del IEEM.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social

